



RECIBIDO EL 2 DE AGOSTO DE 2021 - ACEPTADO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Educación para la ciudadanía global en las universidades. Retos y oportunidades

Education for global citizenship in universities. Challenges and opportunities

Stefany M. Sanabria Fernandes¹

stefany.sanabria@usc.es

Silvana Longueira Matos²

silvana.longueira@usc.es

Universidade de Santiago de Compostela

Grupo de Investigación TeXe

Santiago de Compostela, España

RESUMEN

La Educación para la Ciudadanía Global (ECG) se ha constituido como una herramienta educativa y social que favorece la construcción de una ciudadanía comprometida con los grandes retos globales, desde una visión y acción local y global. Esta ha sido impulsada desde el ámbito de intervención de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, promoviendo desde ahí, la inserción de esta herramienta en los distintos procesos educativos formales, no

formales e informales. La incorporación de los contenidos de la ECG en los distintos contextos educativos, ha adquirido una gran dimensión debido al abordaje educativo de los desafíos globales que plantea la Agenda 2030. En este marco, las universidades han integrado parte de este desarrollo en sus dimensiones: formación, investigación, gestión y extensión universitaria. Por lo tanto, en este trabajo se pretende, a través de la revisión de la literatura existente sobre esta temática, elaborar un corpus teórico que haga patente el nexo entre la ECG y su incorporación la formación universitaria, como parte del ejercicio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) y la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

¹ Graduada en Educación Social y Máster en Investigación en Educación. Doctoranda de investigación del Grupo de Investigación TeXe, Universidad de Santiago de Compostela. ORCID: 0000-0001-6112-3686

² Doctora en Pedagogía. Profesora del área de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Santiago de Compostela. ORCID: 0000-0002-5285-5524



PALABRAS CLAVE: Educación para la Ciudadanía Global (ECG), Responsabilidad Social Universitaria (RSU), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Formación Universitaria, Ámbito de Educación.

ABSTRACT:

Global Citizenship Education has become an educational and social tool that favours the construction of a citizenship committed to the great global challenges, from a local and global vision and action. This has been promoted from the sphere of intervention of International Cooperation for Development, promoting the insertion of this tool in the different formal, non-formal and informal educational processes. The incorporation of the contents of the Global Citizenship Education in different educational contexts has acquired a great dimension due to the educational approach to the global challenges posed by the 2030 Agenda. In this framework, universities have integrated part of this development in its dimensions: university education, research, management and university extension. Therefore, this work aims, through a review of the existing literature on this subject, to develop a theoretical corpus that makes clear the link between the Global Citizenship Education and its incorporation into university education, as part of the exercise of University Development Cooperation and the University Social Responsibility.

KEYWORDS: Global Citizenship Education; University Education; University Social Responsibility; Sustainable Development Goals (SDGs); Field of Education.

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones políticas, económicas, sociales y tecnológicas acaecidas en las últimas décadas producto de la incesable globalización, han puesto el foco de las universidades en la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento

de la competitividad de los/as futuros/as profesionales, como labor fundamental de las mismas. Esto implica que, la construcción de las sociedades del conocimiento interpela directamente a la institución universitaria como eje vehicular de la innovación, investigación y la formación.

Por lo tanto, interconectando estos elementos, y tras un proceso dinámico de evolución conceptual, se constituye la Educación para la Ciudadanía Global (ECG) como una herramienta socioeducativa con la que impulsar, desde la educación formal, no formal e informal, la sociedad civil como agente de transformación social. Gracias al compromiso de las instituciones del tercer sector y las administraciones públicas en la inclusión de la ECG en los contextos educativos, como las escuelas y las universidades, se han desarrollado políticas orientadas a poner en marcha sus dimensiones pedagógicas. Concretamente, una de las vías que para ello ha constituido la comunidad universitaria, es la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD), que promueve iniciativas de diversas índoles, como fomentar las relaciones con el tejido social y encauzar relaciones institucionales nacionales e internacionales.

Las universidades gestionan estas iniciativas desde diferentes estructuras, la mayoría lo hace desde las Unidades de Cooperación al Desarrollo, identificadas con diversas denominaciones. Tienen carácter voluntario y heterogéneo, con estructuras, temáticas y organización intrínseca a los planes estratégicos de cada universidad. Trabajan en colaboración con otros servicios enfocados a generar oportunidades en el bagaje del alumnado para ampliar su formación y experiencia personal, a través de acciones que aúnan formación, participación y colaboración en la comunidad.

Las acciones que se impulsan desde estos servicios pueden enmarcarse en la Responsabilidad Social Universitaria (RSU),



entendida también como tercera misión universitaria. Este ámbito de gestión del compromiso social de las comunidades universitarias con su entorno circundante, se orienta a potenciar acciones que vinculen la interacción de diferentes agentes sociales -administración públicas, sector empresarial y sociedad civil- con la creación, formación, innovación y transferencia de conocimiento intrínseca a la función de la universidad en la sociedad.

El carácter abierto de la Agenda 2030 posibilita que desde la CUD se contribuya a su implementación en diferentes contextos, fomentando una educación comprometida con la erradicación de las desigualdades sociales globales y la degradación ecológica. Concretamente, este nexo que potencia la educación, y todos sus espacios de desarrollo, como eje fundamental para la consecución de las metas establecidas, se ve patente a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, específicamente en su meta 4.7,

De aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para promover el desarrollo sostenible, incluyendo, entre otros, educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, derechos humanos, igualdad de género, promoción de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía global y apreciación de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. (NU, 2015b, p. 20).

Por lo tanto, el objetivo principal de este trabajo es profundizar, a través de una revisión bibliográfica de trabajos, estudios e investigaciones sobre las posibilidades de la CUD para el desarrollo de la Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito universitario. Para ello, se realizaron búsquedas en la base de datos Dialnet y Google Académico, y en el catálogo Iacobus

de la Universidad de Santiago de Compostela. Debido a la evidente evolución conceptual de la ECG y el desarrollo normativo de la CUD, se tomó como referencia la producción científica más reciente y las actualizaciones normativas. Se seleccionaron términos y combinaciones análogas sobre la ECG, Agenda 2030, CUD y RSU con el fin de identificar una bibliografía plural que permita establecer amplia visión sobre la temática.

1. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL (ECG)

El origen de este ámbito de intervención es el concepto de “Educación para el Desarrollo” (EpD) que nace como un sub-ámbito de la cooperación internacional, impulsada principalmente por las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), producto de la toma de conciencia sobre las evidentes desigualdades entre el Norte-Sur. Este, surge tras un proceso dinámico de revisionismo conceptual, adaptado a las distintas circunstancias sociales, económicas, políticas y educativas acaecidas en las últimas décadas. Alcanza entidad propia debido a la labor de algunos organismos internacionales, en delimitar la educación como un medio inexorable para la contribución a la resolución de las problemáticas a las que se enfrenta la humanidad actualmente. Sin embargo, a pesar de existir consenso en la función esencial de la educación en las transformaciones sociales, el frondoso abanico de denominaciones e interpretaciones que se refieren a la ECG supone una dificultad para concentrar y fundamentar una terminología unificada (Longueira, 2018).

Esto se debe a la evolución que han tenido las maneras de entenderse y articularse la cooperación internacional, y al cambio de orientación y significado que se le han ido asignando a los conceptos de educación, participación y desarrollo. Transitando este último, por la inicial vinculación con el reemplazo



de las dinámicas tradicionales por modelos modernos que beneficiaran la progresión tecnológica y económica de las sociedades (Argibay, Celorio, Celorio, 1997), a la asunción de las coyunturas ecosociales que genera este modelo crecimiento exponencial, en un mundo con recursos limitados y desequilibrios socioeconómicos de los que se benefician algunas naciones. Es debido a esto, que la evolución de los enfoques sobre el ámbito está contextualizada en cinco generaciones, siendo la quinta orientada a la educación para la ciudadanía global, la más desarrollada. Pasando desde un modelo caritativo-asistencial hasta la actual discusión acerca de una posible sexta generación, en la cual se abre el debate sobre, si la educación puede o no ser transformadora, si es posible educar sin que exista transformación o si se trata de transformar a través de la educación o de transformar la educación.

Esta, dotada de sentido y contenido principalmente por las ONGD, pretende trascender antiguas visiones geográficas y eurocentristas que deslocalizaban los potenciales endógenos de las comunidades, y promovían actitudes acríticas sobre las verdaderas causas estructurales de las problemáticas económicas, políticas y sociales. Entendiendo que las ONGD, cada vez más en vinculadas con otros agentes sociales y sacando provecho del uso masivo de nuevas tecnologías, impulsaran, a través de la ECG, la creación de redes de aprendizajes interconectadas que impulsen la participación ciudadana, la incidencia sociopolítica, la mirada global y local de las problemáticas, la movilización social por la defensa de la de los derechos de primera y segunda generación, y el empoderamiento de todos los grupos humanos gracias al enriquecimiento mutuo. (Boni y López, 2015; Boni, 2011).

Paralelamente, gracias a la incidencia de las ONGD y su compromiso por colaborar activamente con los diferentes agentes sociales

y educativos, la normativa reguladora del sistema educativo ha ido incorporando, cada vez más, objetivos relacionados con la educación para el desarrollo. Actualmente, la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación*, contempla el ámbito de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Mundial como contenido y meta de los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria. También se reconoce la “importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030” (BOE 79, de 2 abril 2021, p. 122871), con el fin de potenciar los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que permitan a todas las personas vivir una vida digna y asumir un rol activo dentro de la sociedad.

Este, no es el mismo recorrido que ha experimentado el marco normativo que regulan la actividad universitaria. La *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* no contempla explícitamente la cooperación al desarrollo ni la ECG. Este enfoque se ve aún procrastinado, en la legislación vigente, por la concepción de la universidad orientada a satisfacer las demandas del sistema productivo y las empresas. No obstante, en la última redacción de 2007, el artículo 41 considera que la universidad en su desarrollo de investigación científica y transferencia de conocimiento debe contribuir a “la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, el progreso económico y social y un desarrollo responsable equitativo y sostenible, así como garantizar el fomento y la consecución de la igualdad” (BOE 89 de 13 abril 2007, p.16247). Líneas de las cuales se puede sustraer la búsqueda latente de la universidad por contribuir al entorno circundante, a través de su capacidad de innovación y desarrollo. Sin embargo, se trata de una afirmación necesaria pero no suficiente, ya que las dinámicas



sociales, culturales, políticas y económicas no son ajenas a la comunidad universitaria. Y si bien, a este punto existe una regulación normativa obsoleta, esta no es una situación que se replique en la praxis. Actualmente las universidades son agentes fundamentales para el desarrollo sostenible y la construcción de la ciudadanía. El personal universitario está, cada vez más, comprometido con incorporar nuevas metodologías y enfoques encauzados al desarrollo integral de los individuos y la comunidad.

2. OPORTUNIDADES DE LA AGENDA 2030

En un marco de acción universal, la Agenda 2030 revaloriza la educación como catalizadora del desarrollo hacia una ciudadanía mundial inclusiva, equitativa, sostenible y democrática. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, está dedicado exclusivamente al alcance de una educación de calidad accesible para todas las personas. Ya que, considerando que la educación se entiende como fundamental para la reducción de las desigualdades y la igualdad de género, está debe estar garantizada para toda la población mundial. Un principio que debe abordar la labor conjunta entre los distintos organismos, sectores económicos y agentes sociales, tras el análisis y comprensión crítica del desarrollo. Por lo tanto, la perspectiva transformadora de la educación para el desarrollo y la ciudadanía global es coincidente con la orientación para el cambio social de la Agenda 2030, así que, la educación está implícita transversalmente en el desarrollo e intervención de la totalidad de los ODS.

Desde el 2020, la UNESCO ha ido gestando una serie de compromisos que se materializará a través de la creación de una hoja de ruta estratégica sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). Esta apoyará la construcción de sistemas educativos que capaciten al alumnado a contribuir activamente en el impulso de sociedades pacíficas, sostenibles y

responsables, en coherencia con los 17 ODS. En este sentido, en 2019 en la 40a reunión de la Conferencia General de la UNESCO se aprobó un marco de aplicación de la EDS en la consecución de los ODS. Este documento, identifica la EDS como parte integrante del alcance de los ODS, concretamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, y también determina conceptos claves que constituyen la base de la EDS para el 2030 (UNESCO, 2019).

Por otra parte, la situación de emergencia actual suscita el desarrollo de estrategias fundamentadas en el conocimiento científico y tecnológico, ya que, sin ese conocimiento no ahondaremos efectivamente en las causas, elementos e impactos (Longueira, et al. 2018). Así que, los ODS instan a crear una red de colaboración activa entre la sociedad civil organizada y la universidad, a través de la producción investigadora. Siendo, por tanto, decisivo el rol de la institución universitaria como parte de la comunidad de investigación, ya que esta puede, desarrollar investigaciones aplicables a las políticas; crear capacidades sostenibles locales para la investigación; ayudar a realizar un seguimiento de los progresos, proponer otras vías e identificar prácticas innovadoras, redimensionables y transferibles (UNESCO, 2016).

En esta lógica, la Agenda 2030 tiene la premisa de transformar la cosmovisión del desarrollo hacia uno más sostenible y equitativo, así que, en este proceso, la Universidad obtiene un rol crucial como institución que capacita a las personas en el liderazgo social. Aunando así, la RSU con el plan de acción que propone la ONU, a través de los ODS. Encaminando, por tanto, la innovación, innata a las funciones fundamentales de la universidad, hacia la propuesta de acciones formativas que aborden los retos de la Agenda 2030. Desde una investigación y docencia, comprometida con el cambio social y al servicio de las necesidades del entorno circundante,



rompiendo con su estructura hermética y creando redes de colaboración con diferentes agentes de la sociedad (De la Rosa, 2019).

3. EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD

En las últimas décadas ha surgido una corriente de reflexión crítica sobre el papel que tiene la comunidad universitaria en la sociedad. Cuestiones como la extensión universitaria, la responsabilidad social, la transferencia de conocimiento y compromiso por el bienestar colectivo, ponen el foco en, el binomio «comunidad-universidad», la democratización del conocimiento y la investigación-innovación como ejes de desarrollo social. Ortega y Gasset (1937, en Bueno Campos, 2007, p. 45), identifica estos pilares como la *tercera misión de la universidad*, implicando “el compromiso con la sociedad y con su tiempo, por lo que ha de depurar un tipo de talento para saber aplicar la ciencia y estar a la altura de los tiempos”. Esta misión se basa en dos metas:

Por un lado, la responsabilidad social institucional de la universidad y, por otro, el compromiso de transformar el conocimiento en valor económico, incidiendo en la competitividad y facilitando la innovación, la creatividad y el desarrollo cultural, social, científico y tecnológico. La *tercera misión*, apunta a innovación abierta, emprendimiento, cooperación social, desarrollo sostenible, transferencia de conocimiento y formación. (Tourrián, 2020, p.50)

Así mismo, como indica Valleys (2008) esta Responsabilidad Social Universitaria se define como

una política de mejora continua de la Universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante 4 procesos: Gestión ética y ambiental de la institución; Formación de ciudadanos

responsables y solidarios; Producción y Difusión de conocimientos socialmente pertinentes; Participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible. (p. 209)

Sin duda, las universidades como parte de la sociedad en la que se insertan se ven afectadas por los cambios que se van produciendo en el entorno y, a su vez, las sociedades generan nuevas expectativas sobre la educación superior, acordes a los cambios sociales, culturales y científicos. El Proyecto Unión Europea-Responsabilidad Social Universitaria (EU-USR) desarrolla un marco de referencia común que permita fortalecer la acción social universitaria y su impacto mediante el intercambio de experiencias en política y prácticas en las siguientes áreas: la gobernanza, las prácticas laborales, el medio ambiente, las prácticas justas, los asuntos relacionados con el consumidor, la participación comunitaria y el desarrollo y, los derechos humanos y la ciudadanía democrática (Dima, 2015).

Por lo tanto, siguiendo las anteriores líneas definitorias, la tercera misión de las universidades o marco de compromiso social responden a la necesidad de articular estrategias que acerquen la universidad a la población, trascendiendo las posturas tradicionales de la academia, y construyendo un espacio para la cooperación entre la institución y su entorno circundante. Lo que supone, por una parte, que su compromiso con el desarrollo debe estar fundamentado en la creación de redes de aprendizaje y colaboración entre los distintos agentes sociales, administración pública, sector empresarial y la sociedad civil. Y, por otra parte, que la construcción de la ciudadanía global interpela directamente a la institución universitaria como eje vehicular de la innovación, investigación, formación y movilización social. Así que, este marco de responsabilidades universitarias se materializa a través de múltiples actividades



y programas de gestión interna y proyección externa sustentados en los principios de formación permanente, educación a lo largo de la vida, desarrollo sostenible, promoción de habilidades y competencias, sensibilización, cooperación internacional, participación democrática y envejecimiento activo.

En esta lógica, la comunidad universitaria constituye un espacio privilegiado para la investigación, reflexión y formación en y para la ECG. En los últimos años, es creciente la cantidad de grupos e institutos de investigación que han incorporado la visión de la ED como parte de su actividad investigadora, así como la visión transversal que plantea en distintas materias interdisciplinarias (CONGDE, 2005). Esto implica que la universidad, como parte de su compromiso ético con el entorno, incorpora en su actividad docente, investigadora y administrativa, nuevos enfoques y metodologías educativas destinadas a desarrollar integralmente al alumnado como agentes de transformación.

En 1994 se crea la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, una asociación sin ánimo de lucro formada por 76 universidades, que ejerce sus funciones como la principal interlocutora entre las universidades y el gobierno central. Promueve iniciativas de diversas índoles, entre ellas, fomentar las relaciones con el tejido social de la sociedad y encauzar relaciones institucionales nacionales e internacionales. Para ello, ha propiciado, gracias al impulso del II Plan director de la Cooperación Española en el que considera las universidades como actores de la cooperación al desarrollo, un conjunto de actividades enmarcadas dentro de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD).

En el año 2000 se aprobó la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE), la cual representó un posicionamiento responsable del sistema universitario español a favor de la justicia social y sirvió de base para

el impulso de políticas de cooperación en las instituciones. Este documento se actualizó recientemente alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El documento pone en valor el papel de la CUD en la producción y transferencia de conocimiento sobre el impacto del modelo de desarrollo actual y las causas estructurales de la pobreza (CRUE, 2019).

En los últimos 25 años, la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) ha incrementado su presencia y su impacto. En la raíz de esta evolución se encuentra el compromiso ético de la institución con la formación del alumnado de manera integral, global y permanente para su acción comunitaria participativa y democrática. La inminente inserción de esta perspectiva ha propiciado la creación de nuevos espacios, departamentos, cátedras o asignaturas que tienen como finalidad articular estratégicamente una serie de actividades relacionadas con la participación social, el voluntariado y la cooperación. Ha sido un crecimiento diversificado de CUD, así como una mayor eficacia e institucionalización de la política universitaria en este campo. Además, las universidades españolas no han sido ajenas a los cambios del contexto internacional, con especial importancia de la creación y consolidación del EEES y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que afecta a sus estrategias e instrumentos de gestión y evaluación. La cooperación universitaria al desarrollo se encuentra de forma permanente en proceso de aprendizaje sobre cómo mejorar su contribución activa a la consecución de un desarrollo sostenible (CRUE, 2019).

Algunos de los hitos más relevantes para este análisis son:

1. Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE) (CRUE, 2000). Se trata del posicionamiento responsable del sistema universitario español a favor de los países menos desarrollados, y el

impulso de políticas de cooperación en las universidades.

2. Código de Conducta de las Universidades Españolas en materia de Cooperación al Desarrollo (CRUE, 2015). Este documento procura alinear estrategias para la puesta en marcha de las acciones de cooperación al desarrollo universitaria. Concretamente, en los artículos 4, 11 y 27, hacen referencia a la educación, el contenido axiológico y la sensibilización, aportaciones de la ECG, como elementos esenciales para afrontar los desafíos de las sociedades actuales.
3. Protocolo de actuación de la universidad ante situaciones de crisis humanitarias (CRUE, 2006). La universidad, como agente de cooperación, puede prestar su ayuda en las situaciones de emergencia y contribuir a la reconstrucción de las zonas devastadas, poniendo su potencial humano, recursos y conocimientos al servicio de los damnificados y de la restauración. Este documento es una guía para estas actuaciones.
4. Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD) (CRUE, 2007). Un órgano de seguimiento y producción de información que permite la mejora continua y conocimiento de las actuaciones desarrolladas por las distintas universidades encuadradas en la CUD.
5. Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030 (CRE, 2019). Este documento es una actualización de la ESCUDE que orienta a las universidades a diseñar mecanismos para lograr el alcance de los ODS.

CONCLUSIONES

La ECG como ámbito de intervención educativa, ha ido evolucionando significativamente en los últimos años, hasta orientarse hacia el concepto de ciudadanía global. Esto implica, que la erradicación de las desigualdades y el incumplimiento de los derechos humanos, es una cuestión que requiere la necesidad de vertebrar espacios educativos comunitarios en los que participen activamente todos los agentes sociales. Por lo tanto, la mejora de la calidad de vida de todas las personas implica inexorablemente el compromiso de las instituciones públicas, organismos internacionales y sociedad civil organizada. Sin embargo, para ello debe existir acción educativa orientada a capacitar a las personas a movilizarse política y democráticamente. Considerando así, la educación dinámica, continua y participativa con mirada global y local, como catalizadora de la transformación social, política y económica que requiere la adaptación a las nuevas y crecientes sociedades.

El proceso de evolución dinámica del marco conceptual respecto a la definición y delimitación de la ECG, ha constituido un amplio abanico de conceptos análogos que generan confusión en la delimitación de un término de referencia. Esto se debe al origen y desarrollo la ECG desde la cooperación internacional. Por lo tanto, es necesario continuar la indagación, a través de la investigación, acerca de las posibilidades que ofrece este incipiente enfoque educativo, en los diferentes contextos educativos formales, no formales e informales. Siendo, por tanto, fundamental para su avance, construir un ámbito de educación de la ECG desde el conocimiento de la educación.

En esta línea, es interesante a avanzar en la identificación de los retos y las potencialidades de la ECG, como ámbito de educación especializado, en las propuestas de las unidades de cooperación al desarrollo de las



distintas universidades. Una labor compleja debido a la heterogeneidad de la gestión de la RSU y la CUD en cada universidad. Estas impulsas sus iniciativas desde diferentes estructuras, la mayoría lo hace desde las Unidades de Cooperación al Desarrollo, identificadas con diversas denominaciones. Tienen carácter voluntario y heterogéneo, con estructuras, temáticas y organización intrínseca a los planes estratégicos de cada universidad. Trabajan en colaboración con otros servicios enfocados a generar oportunidades en el bagaje del alumnado para ampliar su formación y experiencia personal, a través de acciones que aúnan formación, participación y colaboración en la comunidad. Destacando así, su labor como bisagra entre la comunidad y la universidad, a través de acciones principalmente encuadradas en el ámbito de la formación no reglada, incidiendo transversalmente en la formación del profesorado y en la sensibilización de la comunidad educativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arguibay, M., Celorio, G. y Celorio, J. (1997). Educación para el desarrollo. El espacio olvidado de la cooperación. *Cuadernos de trabajo de Hegoa*, 19, 1-42. Recuperado de <http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/import/hegoa/hegoa0018.pdf>
- Boni, A. (2011). Educación para la ciudadanía global. Significados y espacios para un cosmopolitismo transformador. *Revista Española de Educación Comparada*, 17, 65-86. Recuperado de <https://riunet.upv.es/handle/10251/45824>
- Boni, A. y López, E. (2015). *Herramientas para planificar y evaluar práctica para una ciudadanía global*. Oxfam Intermon. Recuperado de <https://www.kaidara.org/recursos/herramientas-para-planificar-y-evaluar-practicas-para-una-ciudadania-global/>
- Bueno Campos, E. (2007). La tercera misión de la universidad. Enfoques e indicadores básicos para su evaluación. *Revista Madri+d*, 41, 43-59.
- CONGDE (2005). *Educación para el Desarrollo. Una estrategia de cooperación imprescindible*. Madrid: CONGDE. Recuperado de https://coordinadoraongd.org/old/1068/original/Epd_Estrategia_imprescindible.pdf
- CRUE (2000). *Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo*. Recuperado de <http://ocud.es/es/files/doc555/escude2000.pdf>
- CRUE (2006). *Protocolo de actuación de las universidades ante situaciones de crisis humanitarias*. Recuperado de https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/protocolo_crisis_humanitarias.pdf
- CRUE (2007). *Bases para la Creación del Observatorio CUD*. Recuperado de <http://ocud.es/es/files/doc558/bases.pdf>
- CRUE (2015). *Código de conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo*. Recuperado de <http://www.ocud.es/es/files/doc512/codigoconducta.pdf>
- CRUE (2019). *Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030*. Recuperado de <http://www.ocud.es/es/files/doc971/directrices-de-la-cooperacion-universitaria-al-desarrollo-para-el-periodo-2019-2030.pdf>



- De la Rosa, D., Giménez, P. y De la Calle, C. (2019). Educación para el desarrollo sostenible: el papel de la universidad en la Agenda 2030. Transformación y diseño de nuevos entornos de aprendizaje. *Revista Prisma Social*, 25, 179-202. Recuperado de <http://ddfv.ufv.es/handle/10641/1691>
- Dima, G. (Coord.) (2015). *Informe final. EU-USR. University Social Responsibility in Europe. Estudio comparado sobre la Responsabilidad Social de las Universidades en Europa y desarrollo de un Marco de Referencia Comunitario*. Recuperado de <http://eu-usr.eu/wp-content/uploads/2015/04/D1.4-Final-Report-Public-Part-ES.pdf>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 20 diciembre 2020. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/dof/spa/pdf>
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, 89 de 13 abril 2007. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>
- Longueira, S. (2018). Introducción a la Educación para el Desarrollo, conceptos y evolución histórica. En, R. de Palma, *La educación para el desarrollo y la ciudadanía global* (pp 15-32). Barcelona: Graó.
- Longueira, S., Bautista-Cerro, M. J. y Rodríguez, J. A. (2018). La educación para el desarrollo sostenible: sin tiempo para educar en el futuro, educando para la emergencia del presente. En Barroso, M.C. (Coord.) *Educación en la sociedad del conocimiento y el desarrollo sostenible* (pp. 19-54). La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna. Recuperado de <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/11637>
- Touriñan, J. M. (2020). La tercera misión de la universidad, transferencia de conocimientos y sociedades del conocimiento. Una aproximación desde la pedagogía. *Contextos educativos*, 26, 41-81.
- UNESCO (2016). *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- UNESCO (2019). *Educación para el desarrollo sostenible: hacia la consecución de los ODS*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370215.locale=en>
- Vallaes, F. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión Ética e Inteligente para las Universidades. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 13 (2), 191-220. Recuperado de https://www.academia.edu/24503655/Responsabilidad_Social_Universitaria_una_nueva_filosof%C3%ADa_de_gesti%C3%B3n_%C3%A9tica_e_inteligente_para_las_universidades